

Informe Secretarial.- Bogotá D.C., quince (15) de enero de 2021. En la fecha, ingresa al Despacho de la señora juez el proceso Ordinario Laboral No. 2011-054, informando que la parte actora solicitó entrega de título y presentó demanda ejecutiva.

(Original firmado)
ISABEL PAOLA PINTO GARCIA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C.,

Visto el informe secretarial, da cuenta el Despacho que a órdenes de este Juzgado se encuentra consignado el título judicial No. 400100007562960 por valor de \$ 114.841.472 por concepto de la condena impuesta en la sentencia de fecha 20 de octubre de 2011 y por las costas procesales, depositado por la FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA como Administradora del Fondo Nacional del Café.

Así mismo, se evidencia que fue aportado el Registro Civil de Defunción del abogado MARCEL SILVA ROMERO (Q.E.P.D.), quien actuaba en nombre y representación de la parte actora.

Así las cosas, **SE RECONOCE** personería a la abogada GABRIELA MORALES OROZCO para que actúe en calidad de apoderada de la demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

De otro lado y previo a la entrega del título judicial, **SE REQUIERE** a la parte actora para que allegue el paz y salvo de los honorarios del doctor MARCEL SILVA ROMERO (Q.E.P.D.) o allegue el acuerdo de pago celebrado con los herederos o cónyuge supérstite del difunto, como quiera que el artículo 76 del C.G.P. estipula que *“igual derecho tienen los herederos y el cónyuge sobreviviente del apoderado fallecido”* haciendo referencia a los dos incisos anterior que tratan del cobro de honorarios.

Cumplido lo anterior, se ingresará el proceso al Despacho para resolver sobre la entrega de título y la demanda ejecutiva.

Notifíquese y cúmplase.

(Original firmado)
MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 28 de junio de 2021.

Por ESTADO N° **056** de la fecha fue notificado
el auto anterior.

(Original firmado)

SILVIA JULIANA ESTUPIÑAN QUIJANO
Secretaria